

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-1-L113 por la adquisición de Servicios de "TRASLADO DE PERSONAS JUNJI- CHOAPA"

RESOLUCION NRO. 015/

010

LA SERENA. 10 ENE 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 79 y 80 del DFL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 001 (02-01-2013) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de Servicios de "TRASLADO DE PERSONAS JUNJI- CHOAPA"

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-1-L113.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

SERGIO IVAN OYARZUN VARGAS

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 09-01-2013 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación como a continuación se indica:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Total Puntaje Ponderado
FONO TAXI SERGIO OYARZUN	Se adjunta detalle de valores según anexo 6. Viajes desde \$40000, dependiendo de la localidad	\$ 40.000.-	9,8
	TOTAL	\$ 40.000.-	

RESUELVO:

1°.- Contrátase al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Chile Compras:

SERGIO IVAN OYARZUN VARGAS, RUT N° 7.308.359-1; domiciliado en El Roble 57, Illapel FON0:(53)523451 CELULAR 09/5651187, Email: fonotaxisergio@yahoo.es, por los servicios antes indicados.-

2°.- La Unidad Jurídica redactará un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

3°.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales que le sean solicitados, la Junta Nacional de Jardines, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

4°.- Páguese a los proveedores antes indicados, el monto señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor.

5°.- Impútese el monto total de **\$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos)** con cargo al subtítulo 22 ítem 08, asignación 007, subasignación 003 del **Programa 01**, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

6º.- El Lugar de Entrega del servicio será en la Provincia de Choapa según se indican en los cuadros señalados a continuación;

DETALLE DE TARIFAS SOLICITADAS

Sergio Iván Oyarzún Vargas	Rut: 7308359-1
Illapel - canela (pueblo)	\$50000
Illapel- canela baja (interior-rural)	\$65000
Illapel- Los vilos (pueblo)	\$45000
Illapel- Los vilos (interior-rural)	\$65000
Illapel- Salamanca (pueblo)	\$40000
Illapel- Salamanca (interior-rural)	\$55000
Illapel- Interior	\$45000
Illapel	\$40000
TILAMA (Comuna Los Vilos)	\$ 70000
ESPIRITU SANTO (Comuna de Canela)	\$ 70000

7º. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

8º.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de Compra respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG/MPM/PPA/CDC/lcdc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros
- ◆ Sub. Directora Técnica – Coordinación Provincial Choapa
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

